



**CIRCULAR 009**

Bogotá D.C., Abril 27 de 2015

DDTS

**PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES**

**Asunto:** Orientaciones, procedimientos e instrumentos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2014, en los aplicativos SIEE y SICEP Gestión.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 152 de 1994 (artículo 49), 617 de 2000 (artículo 79), y 715 de 2001 (artículo 90), y el Decreto 1118 de 2014, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Resolución 1135 de 23 de abril de 2015<sup>1</sup>, por medio de la cual se deroga la Resolución 0154 de 2013.

De conformidad con el anterior marco normativo, particularmente con lo establecido en la Resolución 1135 de 2015, el DNP a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS), por medio de la presente Circular informa y comunica a las Alcaldías y Gobernaciones los lineamientos, orientaciones técnicas y metodológicas, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2014, en los aplicativos SIEE (Sistema de información para la Evaluación de la Eficacia) y SICEP Gestión.

1. Para efectos de la evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia de 2014, la metodología adoptada es la "Metodología para la medición y análisis del desempeño integral", la cual como lo indica su nombre, tiene el objeto de evaluar el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales, basado en: Los resultados obtenidos, en los compromisos adquiridos por estas entidades en los planes de desarrollo, el marco de procesos de descentralización de competencias y recursos, así como, el cumplimiento del ordenamiento jurídico que lo fundamenta<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se deroga la Resolución 0154 de 2013 "Por la cual se define los lineamientos y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales" se puede consultar y descargar desde el portal web del DNP: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=0EezbUqdH40%3d&tabid=510>

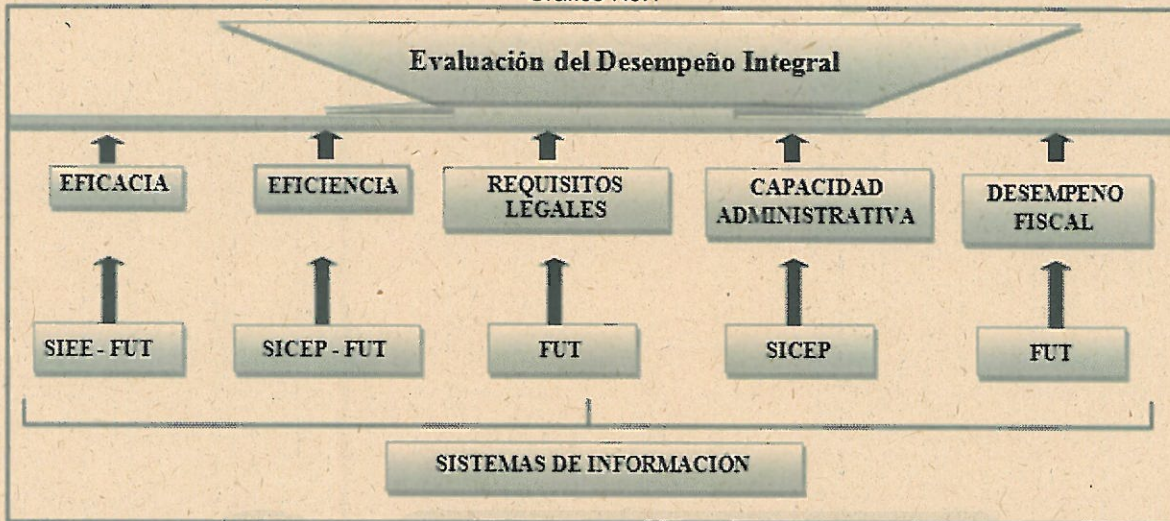
<sup>2</sup> Para mayor información sobre la evaluación del desempeño integral de las entidades Territoriales consultar: DNP (2005), Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal. Bogotá, DC: DNP-CAF-PNUD, documento disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace del portal Web del DNP: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/documentos-de-evaluacion.aspx>





Tal como se muestra en el Gráfico No.1, el Desempeño Integral tiene los siguientes 5 componentes: i) Eficacia; ii) Eficiencia; iii) Requisitos Legales; iv) Capacidad Administrativa y v) Desempeño Fiscal.

Gráfico No.1



Fuente: DNP-DDTS

Como se observa en el anterior gráfico cada componente cuenta con un aplicativo para la captura de la información y los datos requeridos para realizar la evaluación de desempeño integral. A continuación se relacionan aspectos relevantes de los aplicativos SIEE y SICEP Gestión.

En cuanto a la información que se captura a través del FUT (Formulario Único Territorial) los lineamientos y las fechas para el reporte están establecidos en el Decreto 3402 de 2007<sup>3</sup>

2. Las Gobernaciones a través de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con base en la información reportada por los municipios y distritos deberán:

- a) Revisar según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.
- b) Prestar asistencia técnica a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.
- c) Previo a la validación final, solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.
- d) Informar, mediante comunicación escrita remitida por Fax o por correo electrónico, a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o

<sup>3</sup> Para ampliar información sobre el FUT consultar: [http://www.chip.gov.co/schip\\_rt/](http://www.chip.gov.co/schip_rt/)





los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación ([evaluacion2014@dnpc.gov.co](mailto:evaluacion2014@dnpc.gov.co)), que serán excluidos de la evaluación.

3. Para el reporte de la información requerida para la evaluación de resultados de las entidades territoriales, vigencia 2014, en los componentes de eficacia, eficiencia, capacidad administrativa y desempeño fiscal, el DNP ha desarrollado los aplicativos SIEE, SICEP Gestión (para municipios, Distrito Capital de Bogotá y departamentos), los cuales, con sus respectivos manuales, están disponibles en el siguiente vínculo del portal web de DNP:

Aplicativo	Breve Descripción	Sitio Web para consultar y/o descargar
SIEE (Sistema de información para la Evaluación y la Eficacia)	En esta herramienta se debe reportar información requerida para la evaluación del componente de Eficacia, realizada sobre la base del cumplimiento de las metas de producto de los planes de desarrollo 2012-2015, programadas y ejecutadas en la vigencia 2014.	Enlace del aplicativo y manual: <a href="https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/SICEP%20-%20SIEE.aspx">https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/SICEP%20-%20SIEE.aspx</a>
SICEP Gestión	En esta herramienta se debe reportar información requerida para la evaluación de los componentes de Eficiencia y capacidad administrativa para municipios y el Distrito capital de Bogotá.	

4. En concordancia con los numerales 1, 2 y 3 de la presente Circular, para el reporte de la información completa y consistente en el SIEE y en el SICEP Gestión, requerida para la gestión y resultados de los municipios en los componente de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa, correspondiente a la vigencia de 2014, el cronograma con los plazos máximos y perentorios para **Alcaldías, Gobernaciones y DNP** es el siguiente:

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha límite para el año 2015(*)
1	Publicar y comunicar las orientaciones, la metodología y los aplicativos para el reporte de la información.	DNP- DDTs	Portal Web del DNP: <ul style="list-style-type: none"> <li>SIEE</li> <li>SICEP Gestión</li> </ul>	25 de mayo
2	2.1 Reportar la información correspondiente a la ejecución de metas de producto de la vigencia 2014 en el aplicativo SIEE.	Alcaldías	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIEE</li> </ul>	Primer Corte  26 de junio





Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha límite para el año 2015(*)
	2.2 Realizar el reporte de información de la vigencia 2014 en el aplicativo SICEP Gestión.		<ul style="list-style-type: none"> <li>SICEP Gestión</li> </ul>	
3	3.1 Verificar y validar a través de los reportes de los aplicativos SIEE y SICEP Gestión, la información diligenciada por los municipios.	Gobernaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIEE</li> <li>SICEP Gestión</li> </ul>	Corte Definitivo  13 de julio
	3.2 Enviar al DNP un informe ejecutivo según el formato establecido.		Enviar al correo electrónico: <a href="mailto:evaluacion2014@dnpc.gov.co">evaluacion2014@dnpc.gov.co</a>	
4	Revisar selectivamente los reportes municipales consolidados por las Gobernaciones en el SIEE y SICEP Gestión.	DNP- DDTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIEE</li> <li>SICEP Gestión</li> </ul>	27 de julio
5	Ajustar la información (alcaldías) y dar soporte técnico (gobernaciones) de acuerdo a los casos identificados por el DNP.	Alcaldías y Gobernaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>SIEE</li> <li>SICEP Gestión</li> </ul>	27 de julio

(\*) **Fecha Límite:** Plazos máximos asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

5. En concordancia con los numerales 1, 2 y 3 de la presente Circular, para el reporte de la información completa y consistente en el SIEE y en el SICEP Gestión, requerida para la evaluación de la gestión y resultados de los departamentos y del Distrito Capital de Bogotá en los componentes de eficacia, eficiencia y capacidad administrativa, correspondiente a la vigencia 2014, el cronograma con los plazos máximos y perentorios para **Gobernaciones, Alcaldía Distrital de Bogotá y DNP** es el siguiente:





Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha límite para el año 2015(*)
1	Publicar y comunicar las orientaciones, la metodología y los aplicativos para el reporte de la información.	DNP- DDTs	Portal Web del DNP: <ul style="list-style-type: none"><li>• SIEE</li><li>• SICEP Gestión</li></ul>	25 de mayo
2	2.1 Reportar la información correspondiente a la ejecución de metas de producto de la vigencia 2014 en el aplicativo SIEE.	Bogotá D.C y Gobernaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• SIEE</li></ul>	Primer Corte
	2.2 Realizar el reporte de información de la vigencia 2014 en el aplicativo SICEP Gestión.		<ul style="list-style-type: none"><li>• SICEP Gestión</li></ul>	26 de junio
3	Verificar y validar a través de los reportes de los aplicativos SIEE y SICEP Gestión, la información diligenciada por Bogotá D.C y las Gobernaciones	DNP- DDTs	<ul style="list-style-type: none"><li>• SIEE</li><li>• SICEP Gestión</li></ul>	Corte Definitivo 13 de julio
4	Revisar selectivamente los reportes de Bogotá D.C y las Gobernaciones en el SIEE y SICEP Gestión.	DNP- DDTs	<ul style="list-style-type: none"><li>• SIEE</li><li>• SICEP Gestión</li></ul>	27 de julio
5	Ajustar la información de acuerdo a los casos identificados por el DNP.	Bogotá D.C y Gobernaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• SIEE</li><li>• SICEP Gestión</li></ul>	27 de julio

(\*) **Fecha Límite:** Plazos máximos asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

6. De conformidad con el artículo primero de la Resolución 1135 de 2015, para efectos del reporte de la información requerida para el desarrollo de la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales y que no se capture a través del FUT, los municipios, distritos y departamentos en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces deberán realizar las acciones interinstitucionales a que haya lugar con el fin de cumplir con el procedimiento establecido para el reporte de información.

7. En caso que la Secretaría de Planeación Departamental o quien haga sus veces no reporte o confirme la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales en los términos señalados en la presente Circular, se entenderá que los departamentos, distritos y municipios no cumplen con las condiciones para ser evaluados y, por lo tanto, serán excluidos en aquellos componentes que no hayan reportado la información oportunamente, caso en el cual el Departamento Nacional de Planeación podrá informar de esa situación al respectivo organismo de control. Para tal efecto, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces





**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

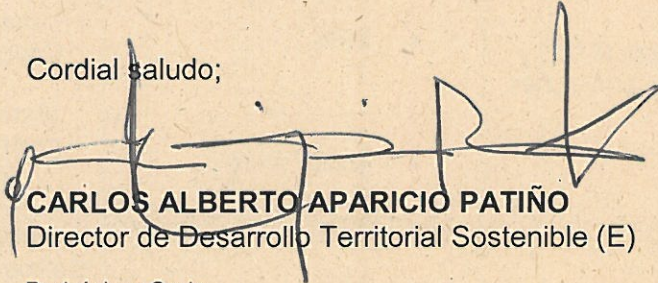


**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

mantener una comunicación directa con las Alcaldías correspondientes, para constatar el reporte, validación y confirmación de la información en los términos de la presente Circular.

8. En relación con los componentes de la evaluación del Desempeño Integral, particularmente con el componente de Gestión (desempeño fiscal), las Gobernaciones deberán enviar al DNP, durante la primera semana del mes de junio de 2015, el informe de "Viabilidad Fiscal de la vigencia 2014 (artículo 19 de la Ley 617 de 2000 y Decreto 4515 de 2007) de los municipios de su jurisdicción, estos informes deberán ser remitidos al correo [evaluacion2014@dnp.gov.co](mailto:evaluacion2014@dnp.gov.co)

Cordial saludo;



**CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO**  
Director de Desarrollo Territorial Sostenible (E)

Revisó: Ivan Osejo  
Preparó: Monica Maria Orozco

